Valledupar, Cesar, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
CAUSANTE: LUISANA BOLIVIA ROMERO MENDOZA.
DEMANDANTE: MIGUEL DAVID MENDOZA SERRANO.
RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00094-00.

El despacho mediante auto de trece (13) de abril de 2023, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c35ff634698647c3d985f7edda3bb0fe03cf9e361ca9cf9a1a4fede9d90f89e**

Documento generado en 03/05/2023 07:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica